

DECLARACION INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE ADHESION A LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ETICOS EN SUS INSTRUCCIONES, ACCIONES Y COMPORTAMIENTO

El Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrarios (FEAGA Y FEADER) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de su Director, hace manifestación pública de adhesión a la integridad y los valores éticos y promueve la continuidad de la política de tolerancia cero en la lucha contra el fraude y la corrupción en la gestión de los citados Fondos. Por ello quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

A fin de dar adecuado cumplimiento a este compromiso con la integridad, valores éticos y lucha contra el fraude, este Organismo Pagador se responsabiliza de:

- Facilitar y asegurar que el personal se conciencie en la lucha contra el fraude y reciba para ello formación adecuada.
- Garantizar que el Organismo Pagador cuenta con procedimientos y herramientas que faciliten la notificación de los casos de irregularidades y sospechas de fraude.
- Se remitan en tiempo y forma las investigaciones efectuadas en los casos de fraude a los organismos competentes.
- En resumen, el establecimiento de una política efectiva de lucha contra el fraude acompañada de un adecuado plan de respuesta contra el mismo.

A tal fin, el Organismo Pagador garantizará:

- La identificación y evaluación de los riesgos relacionados con los objetivos del Organismo Pagador.
- La existencia de un sistema de control interno eficaz al efecto.
- El establecimiento de medidas de prevención y detección del fraude.
- El establecimiento de medidas que puedan evitar y mitigar los riesgos de fraude.



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	23/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWSNMUAS5ZEVEFNRXB4T8HG8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- La adopción de medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas si procediera.

A fin de dar cumplimiento a estos compromisos, el Organismo Pagador ha puesto en marcha medidas dirigidas a la lucha contra el fraude basadas en la evaluación del riesgo que establece la propuesta de la Comisión Europea contenida en el documento EGESIF 14-0021-00.

Continuando con el compromiso con la lucha contra el fraude, este Organismo Pagador ha implantado la DACI (declaración de ausencia de conflicto de intereses) para todos los empleados públicos y resto de agentes vinculados en cualquier modo con la gestión y/o control de las ayudas procedentes de los Fondos FEAGA y FEADER.

Además, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan la materia. En definitiva, este Organismo Pagador mantiene una política de tolerancia cero al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Finalmente, y dado que el compromiso de lucha contra el fraude establecido por la Comisión afecta a todos los actores relacionados con la gestión y cobro de los Fondos Europeos, lo que incluye también a los beneficiarios de las ayudas, y a fin de conseguir un objetivo último de tolerancia cero, se creará un buzón de denuncias a disposición de cualquier persona que pueda comunicar al Organismo Pagador aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectar, con la garantía del tratamiento de la información que proporcione dentro de la más estricta confidencialidad y conforme a la normativa que regula la materia.

Como conclusión de todo lo anterior, esta declaración constituye la manifestación del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía del total rechazo a cualquier actuación fraudulenta, así como el compromiso de persecución de cualquier sospecha o acto delictivo, dentro del ámbito de sus competencias, así como su total colaboración con otras instancias encaminada a la lucha contra el fraude en la gestión de los Fondos Europeos Agrarios.

Sevilla, mayo de 2023

El Director del Organismo Pagador de Andalucía

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	23/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWSNMUAS5ZEVEFNRXB4T8HG8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	